

AUTO APROBATORIO DE POLIZA.**CONTRATO N° 015-2024****ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S**

San Carlos, 15 de noviembre de 2024.

LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN E.I.C.E"- procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y de Responsabilidad civil Extracontractual que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato 015-2024 de Noviembre 14 de 2024 y teniendo en cuenta la fecha de su presentación:

TOMADOR	SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S - Nit: 901671491-1
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN E.I.C.E" NIT. 901.858.304-5
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2024.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$124.093.165,00)
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A. CON NIT 860.009.578-6

A continuación, se revisan los requisitos exigidos en el CONTRATO, así:

Póliza de seguro de Cumplimiento N° 11-46-101066966 anexo 0:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato (10%)	Del 14/11/2024 al 30/04/2025	\$12.409.316,50
Devolución del pago anticipado (100%)	Del 14/11/2024 al 30/04/2025	\$37.277.949,50
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (10%)	Del 14/11/2024 al 31/12/2027	\$12.409.316,50

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 11-40-101070551 anexo 0:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
--------------------	-----------------	------------------------

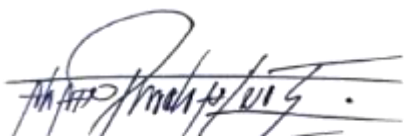
Responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV).	Del 14/11/2024 al 31/12/2024	\$260.000.000,00
---	------------------------------	------------------

Que se cotejó la vigencia y validez de las pólizas aportadas por el contratista a través de la plataforma dispuesta para tal fin, en la página web de la Aseguradora <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/default.aspx> obteniendo como respuesta que a la fecha las mismas son auténticas y se encuentran vigentes, tal y como se puede observar en documento adjunto.

Que la Póliza de seguro de cumplimiento: N° 11-46-101066966 anexo 0; y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 11-40-101070551 anexo 0; deberán ser ajustadas ingresando como asegurado beneficiario al MUNICIPIO DE SAN CARLOS con NIT 890.983.740-9, según lo solicitado en el contrato y los documentos del proceso, y el contratista se compromete a realizar los tramite pertinentes ante la aseguradora para ajustar los asegurados beneficiarios.

La presente se hace para constancia y publicidad de la misma en la plataforma SECOP II.

Aprueba,



JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Gerente – EDESAN